

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina - Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: EJECUTIVO N° 2020-00076
DEMANDANTE: CODENSA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE ROBAYO Y OTRO

Atendiendo la solicitud que deprecada por la apoderada de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone: **DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del derecho real de dominio propiedad del demandado **HECTOR LEOPOLDO ROBAYO RODRIGUEZ** identificado con **Cedula de Ciudadanía N° 80.295.514**, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 172-46570**.

Por secretaría ofíciase en tal sentido a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, en la forma indicada en el **inciso primero, numeral primero del artículo 593 del CGP**, para que el Registrador proceda a inscribir la medida de cautela, si el predio pertenece al demandado, al paso que expedirá a costa del solicitante, un certificado sobre la situación jurídica del inmueble, en un periodo equivalente a diez (10) años si fuere posible, una vez inscrito el embargo deberá remitir el certificado directamente a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No. 24

Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día 24/mayo/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aaa4c6b234c71eca34a903ea08fc567b19b32592c18ca61c44d72664903edc0**

Documento generado en 23/05/2023 03:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>